



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-44991477-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-44991477-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SPEEDMED S.A., CUIT N° 30707800948, Legajo N° 281 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MABEL ELIZABETH MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 3.759.266, Matrícula Provincial N° 7.220, como Directora Técnica de la firma SPEEDMED S.A., Legajo N° 281, con domicilio legal sito en la calle Jujuy N° 573, 5° piso, dpto "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Pierres N° 10, Villa Domínico, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica DAIANA NOELIA JUAREZ, Documento Nacional de Identidad N° 33.033.603, Matrícula Provincial N° 21.306, como Directora Técnica de la firma SPEEDMED S.A., Legajo N° 281, a partir del 17 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-44991477-APN-DGA#ANMAT

dc

ab